

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$-150.00) mensuales, a la señora América Urbino Clark.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo a los fondos de la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 189, que nombra al Dr. Jacinto Pérez Acosta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití.
(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El doctor Jacinto Pérez Acosta, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 190, que nombra al Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.
(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 190

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El doctor Alvaro Logroño Batlle, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 191, que otorga exequátur de Odontólogo a la Dra. María N. de Jesús Victorio.
(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 191

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;